



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaría Comunal Planificación

DECRETO N° 2.367 /

PARRAL, 27 Nov 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 3.- Oficio N° 227 de Director (S) SECPLAN, solicitando la suplementación de sus cuentas.-
- 4.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su reunión ordinaria, de fecha 25.11.2014, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2014 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

SUPLEMENTACION

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-03-02-001-001	PERMISO CIRC. VEHIC. BENEF. MUNICIPAL	M\$	9,375
115-03-02-001-002	PERMISO CIRC. VEHIC. BENEF. FONDO COMUN MUNICIPAL	M\$	15,625
115-03-02-002-001	LICENCIAS DE CONDUCIR	M\$	6,767
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			M\$ 31,767
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-24-03-090-001 (1-1-1)	APORTE AÑO VIGENTE	M\$	15,625
215-26-01-000-000 (1-1-1)	DEVOLUCIONES	M\$	16,142
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 31,767

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

ECH/IDH/ARC/VTO/pgf
 Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República
- 2) Sres. SUBDERE
- 3) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral
- 4) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 5) Depto. SECPLAN Municipalidad de Parral
- 6) Archivo Municipalidad de PARRAL